

y otros documentos para el acierto y mejor conocimiento de el

Re. Redula sobre
que obviare las
Pragmaticas Gratas
de Abintestatos

En su Exemplar referenciado a D. Pedro Escobedo de
Alcalde de Camara de la Real Redula de D. N. y
Señor de su Consejo, mandando a la Justicia de estos Reinos

procedan vindiendolo, en tolerancia, en la execucion de la R.
Pragmatica que trata de Abintestatos, y Redula que prohíbe

yanula las mandas y Testas de nadas a los Conseres
en las lrima enfermedad, para que Personan y lesia, o Comu

nidad; Con lo demas que contiene, la que se leyó a la letra, y

de Auto proveído a su continuacion por el Señor D. N. en

sobre su obediencia y cumplimiento; De que enterada

la Ciudad. A corda se guarde enteramente la citada R.

de Imprimia, y ponga en Exemplar de ella en el Libro de

Cartas Reales, y repartan a los Cab. Capitulares que lo

pidieren.

Enterada la Ciudad de la seguridad y padecer

Señor de su Consejo

Cav. sobre Regalado

por la lluvia

los Campos de su Jurisdiccion por los fuertes vientos, torres, y

continuados Aires que se han experimentado dias ha

y que necesitan cada dia mas del beneficio de la lluvia para

asegurar la general Cosecha que ha a la vista, desde luego

Acuerda se escriba Papel a los Señores de la Camara de esta

Sta. Iglesia; Afine que considerando esta grave necesidad

disponga las mas favorables Regativas para conseguir de el
Omnipotente el importante Rocio del Cielo.